



PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UCAM 2024-2025 PROGRAMA DE POTENCIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR

La formación e incorporación progresiva al claustro de la Universidad de personal con plena dedicación a la actividad investigadora, resulta una condición indispensable para el desarrollo de las capacidades en investigación científica, técnica y humanística de nuestra Universidad.

Con esta convocatoria, la UCAM pretende fortalecer su actividad investigadora mediante la contratación de investigadores con proyección internacional alta productividad científico-técnica, liderazgo y proactividad. Los objetivos de estas contrataciones contemplan, además, facilitar el establecimiento de contactos con investigadores de centros de relevancia de fuera de España, la captación de fondos de investigación en convocatorias nacionales e internacionales competitivas de alto prestigio, incrementar la producción científica en revistas de alto impacto, así como potenciar la transferencia de tecnología y la cooperación con las empresas y la generación de patentes con potencial aplicación industrial.

BASES

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es regular las bases para la contratación de investigadores doctores que potencien la actividad investigadores la Universidad Católica de Murcia (UCAM), cuya titularidad, gobierno, gestión y administración corresponde a la Fundación Universitaria San Antonio (UCAM), según dispone el artículo 4 de sus Normas de Organización y Funcionamiento, aprobadas por Decreto n.º 226/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la CARM (BORM de 29 de diciembre de 2020).

Se ofertan un total de 2 plazas con contrato de investigador doctor, que se seleccionarán por concurrencia competitiva y bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El investigador contratado deberá proponer la implantación de nuevas líneas de investigación y desarrollo de proyectos originales con fuerte potencial innovador.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MASCARELL MARIA DOLORES	18-11-2024 17:31:14

Fundación Universitaria San Antonio, Campus de los Jerónimos, Nº 135 Guadalupe 30107 (Murcia) - Tlf: (+34) 968 27 88 01 - info@fusanantonio.com

Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página: <https://sede.fusanantonio.com/verificacion-de-documentos1>

Deberá tener capacidad para establecer sinergias con líneas de investigación sólidamente establecidas en la UCAM y científicamente productivas, así como fomentar las relaciones con otros grupos de investigación a nivel internacional y la participación en proyectos nacionales y europeos, o la colaboración con empresas tanto a nivel nacional como internacional.

SEGUNDA. – *Áreas de interés*

Los candidatos deberán proponer la creación de líneas de investigación novedosas en las áreas de:

- Economía y empresa
- Ciencias de la Salud
- Biotecnología
- Bioinformática
- Biomedicina
- Farmacia
- Deporte
- Alimentación
- Informática
- Derecho o
- Educación

TERCERA. – *Centro de Aplicación*

Los investigadores contratados desarrollarán su actividad en cualquiera de los centros de la UCAM.

CUARTA. – *Destinatarios*

Solo podrán concurrir a estas plazas los doctores que, a fecha de cierre de la convocatoria, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Acreditar una actividad investigadora de calidad, coherente con las áreas de conocimiento descritas en la base segunda.
- b) Haber obtenido el título de Doctor en los últimos 10 años
- c) Haber participado en 2 proyectos de investigación, financiados por convocatorias competitivas nacionales o internacionales
- d) Contar con una experiencia investigadora posdoctoral mínima de 2 años fuera de España
- e) Haber publicado 10 artículos indexados JCR, de los cuales 5 deben ser Q1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MASCARELL MARIA DOLORES	18-11-2024 17:31:14





QUINTA.- Características de los contratos

a) *Duración*

Los contratos tendrán una duración indefinida a partir de la fecha de incorporación, con un periodo de prueba de un año. No obstante, serán evaluados en periodos anuales sucesivos para asegurar el rendimiento científico. La disminución voluntaria e injustificada del rendimiento será considerada como motivo de extinción del contrato conforme a lo previsto en artículo 54.1.e) del E.T.

b) *Remuneración*

El salario de los investigadores contratados será el establecido en la figura de Investigador en el XIV Convenio colectivo de centros de centros de educación universitaria e investigación, que en el año 2024 asciende a 27.997,05€ brutos anuales.

c) *Dedicación e incompatibilidades*

La dedicación será exclusiva, con una jornada semanal de 37,5 horas de ocupación a tareas investigadoras. No obstante, los beneficiarios de este tipo de contratos podrán participar en tareas docentes hasta un máximo de 100 horas por curso académico. Esta colaboración docente será certificada a efectos de que aproveche al currículum del interesado.

Los contratos serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal investigador contratado y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, así como con la percepción de otras ayudas que tengan una finalidad análoga.

SEXTA.- Solicitud

a) *Presentación de solicitudes*

Los interesados deberán presentar, en inglés o español, en la dirección web a través del portal Solicitud CIENTIA

<https://investigacion.ucam.edu/convocatorias/plan-propio-investigacion/202425-convocatoria-contratacion-personal-investigador-doctor>

la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal compulsada, en la que figure la nota media ponderada del expediente y copia del título de doctor.
- b) Resumen de indicadores de producción científica (ver en la solicitud de la plataforma):

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MASCARELL MARIA DOLORES	18-11-2024 17:31:14

- Número de artículos en revistas indexadas en JCR (Q1)
- Número de artículos en revistas indexadas en JCR (Q2)
- Número de artículos en revistas indexadas en JCR (Q3 y Q4)
- Número de artículos en revistas indexadas en otras bases de datos
- Número de libros publicados
- Número de capítulos de libro publicados
- Número de tesis dirigidas
- Número de meses en estancias internacionales
- Número de meses en estancias nacionales
- Número de proyectos de I+D+i competitivos en las que ha sido IP
- Número de proyectos de I+D+i competitivos en los que ha participado
- Número de contratos de I+D+i con empresas en las que ha sido IP
- Número de contratos de I+D+i con empresa en los que ha participado
- Número de patentes solicitadas y concedidas

- c) Curriculum Vitae actualizado. En el apartado de publicaciones, se deberá indicar para cada una de las que se incluyan, los aspectos que se consideren más destacados para evaluar su calidad (p.ej. el índice de impacto de la revista, posición relativa de la revista en los listados de los campos correspondientes, citas recibidas, u otros indicadores de repercusión).
- d) Descripción de la línea de investigación propuesta para desarrollar en la UCAM en la cual el investigador muestra competencia.¹
- e) Memoria científico-técnica del proyecto de investigación que pretende desarrollar en el ámbito de la línea propuesta y plan de trabajo a seguir por el contratado durante los 3 primeros años. Dicha memoria será presentada y evaluada en la convocatoria interna de proyectos de investigación 2025, pudiendo ser financiada en función de su calidad científico-técnica y de la disponibilidad presupuestaria.

En el caso de que no se disponga de los medios técnicos necesarios para la utilización del Registro Electrónico, y poder concurrir a través de la Plataforma CIENTIA se admitirá la solicitud y la documentación adicional, así como cualquier otra incidencia, que se remita al correo electrónico candidatos@ucam.edu. En el mensaje de correo deberán figurar en el apartado "Asunto": "CONVOCATORIA DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN PARA CONTRATOS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR 2024/2025" y los APELLIDOS Y NOMBRE de la persona solicitante.

¹ La memoria de la línea de investigación tiene un formato libre. Se trata de definir qué nueva línea se pretende implantar en la UCAM, su novedad, grupos a nivel nacional e internacional con los que pueda colaborar, proyectos de investigación desarrollados en su contexto y publicaciones derivadas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MASCARELL MARIA DOLORES	18-11-2024 17:31:14

b) Plazos de presentación de solicitudes

La convocatoria permanecerá abierta **hasta el 14 de Febrero de 2025** y se resolverá durante el mes de Abril de 2025.

SÉPTIMA.- Procedimiento de evaluación y selección

Las solicitudes serán evaluadas en primer lugar por una Comisión Técnica que considerará:

- a) El currículum científico del candidato
- b) Productividad de la línea y calidad del proyecto de investigación
- c) Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la tesis doctoral.
- d) Adecuación a los intereses estratégicos de la Universidad.
- e) Entrevista personal con RRHH

La Comisión Técnica estará formada por:

- Vicerrectora de Investigación
- Director de Investigación y Transferencia
- Técnico Plan Propio de Apoyo a la Investigación

La Comisión Técnica preseleccionará a los candidatos que cumplan las bases de la convocatoria y los propondrá a la Comisión de Selección que seleccionará a los investigadores a contratar.

La Comisión de Selección estará formada por:

- Un Representante de Gerencia
- Un Técnico de Selección de personal
- Un representante de la rama de conocimiento

La Comisión Técnica y la Comisión de Selección podrán realizar entrevistas personales u online a los candidatos.

OCTAVA.- Resolución

Una vez recibida la propuesta de la Comisión de Selección, la Presidenta de la UCAM dictará Resolución de concesión y denegación de los contratos. La resolución de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MASCARELL MARIA DOLORES	18-11-2024 17:31:14

la convocatoria se hará pública en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la UCAM.

Esta convocatoria podría quedar desierta en caso de que ningún solicitante cumpliera las normas establecidas.

Respecto de las solicitudes denegadas, servirá como comunicación la resolución de la convocatoria, publicada por los medios establecidos en el párrafo anterior.

Los méritos que no estén debidamente acreditados no serán tenidos en cuenta por la Comisión y el candidato podrá ser excluido,

NOVENA.- Derechos y obligaciones de los contratados

Los candidatos seleccionados deberán aceptar las condiciones del contrato en el plazo máximo de 1 mes desde la notificación. La aceptación del contrato implica la aceptación de las normas de esta convocatoria.

Además, tendrán como derechos:

- a) Obtener, por parte de la UCAM la colaboración y el apoyo necesario para el normal desarrollo de su actividad investigadora.
- b) Participar en las convocatorias del Plan Propio de investigación
- c) Ejercer los derechos de propiedad intelectual derivados de su propia actividad formativa en la investigación y de acuerdo con su contribución, conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes.

Y como obligaciones:

- a) Incorporarse al departamento correspondiente en la fecha que se le comunicará desde el Vicerrectorado de Investigación. En casos excepcionales y previa solicitud razonada, podrá retrasarse la incorporación.
- b) Aceptar y cumplir las normas del Centro, permaneciendo en éste y desarrollando con aprovechamiento el plan de trabajo establecido.
- c) En caso de hallarse percibiendo, al tiempo de la contratación, sueldos o salarios procedentes de organismos o empresas, públicas o privadas, o becas o ayudas incompatibles, deberá presentar renunciar a ellas.
- d) Participar en la dirección de tesis doctorales en la EIDUCAM

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MASCARELL MARIA DOLORES	18-11-2024 17:31:14





- e) Presentar una memoria anual de la actividad que contenga la totalidad del trabajo realizado y sus resultados. Si los resultados han sido objeto de publicaciones, se adjuntarán separatas o copias. Este informe se dirigirá al Vicerrectorado de Investigación transcurridos 11 meses desde su contratación.
- f) El hecho de participar en esta convocatoria supone, que los beneficiarios de los contratos consienten tácitamente en que los resultados de la investigación obtenidos puedan ser utilizados por la UCAM de acuerdo con los términos especificados en la licencia *Creative Commons* de Reconocimiento-No-Comercial-Sin- Obra Derivada.

María Dolores García Mascarell
Presidenta

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MASCARELL MARIA DOLORES	18-11-2024 17:31:14

